

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea, lucha contra la pluma del arroz”. Expte.: Serv 0060/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0060/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea, lucha contra la pluma del arroz.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 55.256,25 euros.

Lote 2: 59.193,75 euros.

Importe total: 114.450 euros, IVA exento.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 10 de octubre de 2002.

LOTE 1: Trabajos Aéreos Extremeños, S.A. 55.256,25 euros.

LOTE 2: Trabajos Aéreos Extremeños, S.A. 59.193,75 euros.

Mérida, a 10 de octubre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación de un recurso de la sección A) La Gudiña en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Explotación de un recurso de la Sección A) La Gudiña en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea, lucha contra procesionaria del pino”. Expte.: Serv 0061/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SERV0061/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea, lucha contra procesionaria del pino.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 90.143,44 euros.

Lote 2: 29.346,64 euros.

Importe total: 119.490,08 euros, IVA exento.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 10 de octubre de 2002.

Lote 1: Ángel Martínez Ridao, Tratamientos Aéreos 77.400,00 euros.

Lote 2: Ángel Martínez Ridao, Tratamientos Aéreos 25.200,00 euros.

Mérida, a 5 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Pedro Chate”, del término municipal de Jaraíz de la Vera, cuya titularidad ostenta D^a María Castillo Soria.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 08-10-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Pedro Chate”, del término municipal de Jaraíz de la Vera, con n^o de registro 104CC0003, cuya titularidad ostenta D^a María Castillo Soria, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de octubre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informe de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Pedro Chate”, del término municipal de Jaraíz de la Vera, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el n^o 104CC0003 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D^a María Castillo Soria.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres día 08-10-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández.”

ANUNCIO de 22 de octubre de 2002, de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Montemolín.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Santa Elena” en su recorrido por el término municipal de Montemolín, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo